



Ayuntamiento de Alcorcón

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024****ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.**CONCEJALA-SECRETARIA**D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.**CONCEJALES/AS**

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERALD^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia las Concejalas D^a CARMEN MARTIN RUBIO y D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES y el Concejala D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE
NOVIEMBRE DE 2024 (61/2024)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.



Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/502.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

2/503.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES.-

3/504.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR - PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA (ESPECIALIDADES DE GUITARRA Y ATENCIÓN DE NECESIDADES ESPECIALES), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

4/505.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR (TÉCNICO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

5/506.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.-

6/507.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1 (RESPONSABLE JUVENIL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

7/508.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1 (RESPONSABLE JUVENIL), RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-

II. PARTE NO RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Alcorcón

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

8/509.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES "QUERCUS" PARA EL CURSO 2024-2025.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

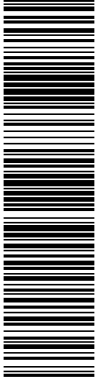
I. PARTE RESOLUTIVA

1/502.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 5 de noviembre de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

**Ayuntamiento de Alcorcón****2/503.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 18 de noviembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/5

NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

Visto el informe propuesta de fecha 15 de noviembre de 2024 emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, cuyo literal es el siguiente:

“(…)

Asunto: PROVISIÓN MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA.**1. ANTECEDENTES**

La Junta de Gobierno Local aprobó el día 11 de junio de 2024 las bases y convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de la Dirección General de Cultura, Festejos y Mayores del Ayuntamiento de Alcorcón.

El día 5 de julio de 2024 se publicaron el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid las citadas bases y en el Boletín Oficial del Estado anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes con fecha de 1 de agosto de 2024. Se ha cumplido, por tanto, con el requisito de publicidad.

Mediante Decreto de fecha 27 de septiembre de 2024, se aprueba la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, que fue publicada en la web municipal el 29 de septiembre de 2024.

Finalizado el plazo de subsanación, el 16 de octubre de 2024 se emitió Decreto por el que se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y se convocó a las mismas a una entrevista el día 22 de octubre de 2024.

2. INFORME ENTREVISTAS REALIZADAS

Consta en el expediente propuesta motivada de la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por la funcionaria presente en las entrevistas, determinando que la persona aspirante que

**Ayuntamiento de Alcorcón**

considera más idónea para el puesto es D. Cristóbal García Arines, por los siguientes motivos:

- Cumple los requisitos exigidos (funcionario perteneciente al Grupo A1) y dispone de la formación especializada idónea para el desempeño de las funciones asignadas al puesto.
- Posee amplia experiencia profesional en el ámbito directivo local, desarrollando en los distintos puestos tareas relacionadas con las correspondientes al puesto al que concurre.
- Acredita gran capacidad jurídica y experiencia en gestionar equipos, inherentes a su trayectoria en la Administración Pública.

3. CÁLCULOS ECONÓMICOS

Las retribuciones anuales del puesto de trabajo de Director/a General de Cultura, Festejos y Mayores, son las siguientes:

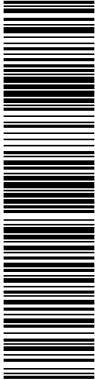
912.02 ÓRGANOS DE APOYO- ÓRGANOS DIRECTIVOS	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2
Director/a General de Cultura, Festejos y Mayores	A1	30	17.560,44	16.226,84	36.241,64	

Este complemento específico debe incrementarse en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024, por lo que el valor real del mismo es de 36.966,47 €.

Este puesto de trabajo figura en como vacante en el programa 912.02- ÓRGANOS DE APOYO- ÓRGANOS DIRECTIVOS. Dado que es de nueva creación, no estaba presupuestado en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024).

Se ha realizado una modificación presupuestaria por transferencia de crédito del Capítulo 9 para implementar el Capítulo 1 que fue aprobada por Pleno el 28 de febrero de 2024 en base al informe de la Jefa de Servicio de RRHH de 21 de febrero de 2024 relativo a la estimación de gastos del Capítulo 1 en la anualidad 2024. En dicha modificación se incluía una dotación para este puesto de trabajo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 de 35.205,91 € en retribuciones. Teniendo en cuenta que la incorporación del nuevo director no se producirá antes del 1 de noviembre de 2024, la estimación de la dotación presupuestaria necesaria para realizar el nombramiento es la que se recoge en las siguientes tablas. Por tanto, existe el crédito necesario y suficiente en vinculación para el nombramiento que pretende hacerse.

	Básicas	Total Básicas	C. Destino	C. Espec.	Total Comp	Total
Retrib. Mensual RPT	1.326,90	1.326,90	1.159,06	2.640,46	3.799,52	5.126,42
Paga extra	818,82	818,82	1.159,06	2.640,46	3.799,52	4.618,34
Prorrata/mes	136,47	136,47	193,18	440,08	633,25	769,72
totales 1 PT x 1 MES	1.463,37	1.463,37	1.352,24	3.080,54	4.432,77	5.896,14
totales 1 PT x 2 MESES	2.926,74	2.926,74	2.704,47	6.161,08	8.865,55	11.792,29



Ayuntamiento de Alcorcón

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Totales	S. SOCIAL
00 912.02-101.00	11.792,29	
00 912.02-160.00		3.314,81

4. NORMATIVA APLICABLE

La base octava de la convocatoria establece:

“La selección se efectuará de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, atendiendo a criterios de formación, competencia y experiencia profesional e idoneidad para ocupar el puesto en relación con las funciones, objetivos perseguidos y ámbito de la Dirección General a ocupar.

En cualquier caso, se deberá motivar en el informe propuesta de nombramiento que elaborará la persona titular de la concejalía a la que se adscribe la dirección general.

Las solicitudes de las personas aspirantes admitidas serán valoradas de acuerdo a los siguientes aspectos:

— Experiencia profesional en funciones y tareas directamente relacionadas con el ámbito de responsabilidad objeto del puesto al que se opta, desarrolladas en las administraciones públicas.

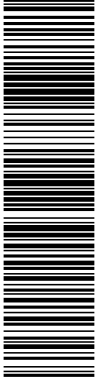
— Formación específica relacionada con las funciones de carácter directivo y en las funciones y tareas directamente relacionadas con la dirección general convocada.

— Otros méritos tales como formación impartida, docencia, publicaciones, etc., que estén directamente relacionados con las funciones y tareas del puesto convocado.

La valoración de las personas aspirantes incluirá una entrevista en la que se evaluará el currículum profesional y las competencias indicadas a continuación. A la entrevista, que tendrá una duración máxima de 60 minutos, se citará a las personas aspirantes con una antelación mínima de tres días y será realizada ante la persona titular de la Concejalía Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, del titular de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, estando presente un/a funcionario/a que de fe de su celebración y colabore con el correcto desarrollo del proceso.

En esta entrevista se valorarán las siguientes competencias y habilidades profesionales:

- Capacidad de planificación, innovación, determinación de prioridades y toma de decisiones.
- Liderazgo de equipos. Se valorará especialmente la capacidad de gestionarlos y motivarlos.
- Capacidad de impulsar la implantación y revisión de estrategias, políticas e iniciativas de mejora.
- Capacidad de orientación a los resultados y transparencia.
- Capacidad de comunicación y negociación.
- Capacidad de construir y desarrollar redes de relaciones tanto internas como externas.
- Capacidad de resolución de conflictos y conducta ética relacional.



Ayuntamiento de Alcorcón

- Competencias digitales”

La base novena de la convocatoria establece:

“Celebrada la entrevista y a la vista del currículum de las personas candidatas, atendiendo a las funciones del puesto y a los objetivos que se pretenden obtener en el área competencial donde prestará servicios, la titular de la Concejalía Delegada de Cultura, Festejos y Mayores elevará propuesta motivada determinando la persona aspirante que considera más idóneo/a para el puesto, o en su caso, declaración de la convocatoria como desierta.

El informe propuesta emitido se remitirá al Concejal Delegado de RRHH y Atención Ciudadana, el cual elevará propuesta de nombramiento/contratación al Junta de Gobierno Local, órgano competente para el nombramiento del personal directivo según establece el artículo 127.1.i) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, junto con las solicitudes y el resto de documentación presentada.

Se declarará desierta la convocatoria en el caso de que ninguna de las personas aspirantes cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, o no se encuentre ninguna persona candidata cuya formación, competencia y experiencia profesional se adecue a las funciones, objetivos y ámbito de la dirección general a ocupar. La declaración desierta de la convocatoria tendrá que ser igualmente motivada”

La base décima de la convocatoria establece:

“En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la Junta de Gobierno Local será, previa propuesta de la persona titular de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, el órgano competente para efectuar el nombramiento.

El acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de la persona elegida de los requisitos exigidos y de la competencia para proceder al mismo.

La toma de posesión se realizará conforme a lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo.”

5. CONCLUSIÓN

La convocatoria para la provisión del puesto de trabajo ha sido por libre designación, de acuerdo con el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, ajustándose el proceso selectivo y el resultado del mismo a las características y normativas de este tipo de convocatorias.

Se ha comprobado que el Sr. García Arines está en posesión de la titulación y condiciones específicas exigibles para el Puesto de Trabajo.



Ayuntamiento de Alcorcón

Este nombramiento es acorde a la normativa vigente, en concreto al artículo 56 del del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Cumplidos los preceptos procedimentales en el trámite de esta convocatoria y elevada la propuesta motivada determinando a la persona aspirante considerada más idónea para el puesto, procede nombrar, previo informe favorable de Intervención, a D. Cristóbal García Arines, con DNI 05.383.849-D, como titular de la Dirección General de Cultura, Festejos y Mayores. (...)

COMPETENCIA:

La competencia está atribuida a la Junta de Gobierno Local, según lo determinado en el artículo 127.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local

Por todo lo anterior, y previa fiscalización por la Intervención municipal, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Terminar el procedimiento de libre designación convocado y nombrar a D. Cristóbal García Arines, con DNI 05.383.849-D, titular de la Dirección General de Cultura, Festejos y Mayores.

SEGUNDO: Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la tramitación legalmente procedente.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 18/11/2024.

EL CONCEJAL DELEGDO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401472-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 18 de noviembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- TERMINAR el procedimiento de libre designación convocado y **NOMBRAR** a D. CRISTÓBAL GARCÍA ARINES, con DNI 05.xxxxxx-D, titular de la Dirección General de Cultura, Festejos y Mayores.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana **SE DÉ** la tramitación legalmente procedente.



Ayuntamiento de Alcorcón

3/504.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR - PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA (ESPECIALIDADES DE GUITARRA Y ATENCIÓN DE NECESIDADES ESPECIALES), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 4 de noviembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/71

544/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TECNICO/A SUPERIOR, PT PROFESOR/A MUSICA, GUITARRA Y NNEE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A ESCUELA DE MÚSICA (ESPECIALIDADES DE GUITARRA Y ATENCIÓN DE NECESIDADES ESPECIALES), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plazas de Técnico/a Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Música (especialidades de guitarra y atención de necesidades especiales).

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 13 de noviembre de 2024 informe con el siguiente literal:

"(...)

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 14 de enero de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 – TURNO LIBRE		
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	1

Según consta en informe de la Técnico de Gestión Laboral de la Concejalía de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios de fecha 21 de julio de 2021, la tasa de

**Ayuntamiento de Alcorcón**

reposición correspondiente al 2021 fue de 28 plazas, correspondiendo 4 de ellas a plazas de Técnico/a Superior Dado que se han convocado anteriormente 2 plazas, cuando se produzca la convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe quedará pendiente de convocar 1 de las plazas de Técnico/a Superior ofertadas.

Las características del PT asociado en la RPT vigente son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
334.11 - ARTES ESCUELA DE MÚSICA										
Profesor/a Escuela de Música	1	A1	24	F	S	CM	AY	AG/AE	20.628,35	490,08

El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

Las causas que motivan que el sistema de esta convocatoria sea el concurso-oposición son las siguientes:

- Ha sido negociado y acordado con las secciones sindicales entendiéndose que, si los procedimientos de acceso al empleo público tienen que estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, es precisamente la fase de concurso la que pone en valor los méritos de las personas aspirantes.
- La fase de oposición continúa siendo la parte con mayor valoración dentro del sistema elegido ya que su peso específico en la nota final de la convocatoria constituye el 70%.
- Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo asociado a la plaza convocada. Es importante valorar no sólo la experiencia en la interpretación musical sino en el ámbito docente y pedagógico dado que la población a la que presta servicio el personal de la Escuela de Música es en su mayoría menores de edad, por lo que este hecho, por sí mismo, justifica la presencia de la fase de concurso en esta convocatoria.

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido

**Ayuntamiento de Alcorcón**

de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PROGRAMA	PUESTO	D	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
334.11	Profesor/a Escuela de Música	1	A1	24	17.560,44	9.764,02	20.628,35	490,08

Este puesto en estos momentos está ocupado de forma interina, estando presupuestado al 100% en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024), por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Música (especialidades de guitarra y atención de necesidades especiales), mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 14/11/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:



Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401481-F firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Álvarez González, con fecha 18 de noviembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 13 de noviembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de una (1) plaza de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de PROFESOR/A ESCUELA DE MÚSICA (ESPECIALIDADES DE GUITARRA Y ATENCIÓN DE NECESIDADES ESPECIALES), mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

4/505.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR (TÉCNICO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 14 de noviembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/70

543/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE TECNICO/A SUPERIOR, PT TECNICO/A SUPERIOR DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Ayuntamiento de Alcorcón****CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Técnico/a Superior de Gestión Tributaria y Recaudación, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante concurso oposición libre.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 13 de noviembre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

Las plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023 del Ayuntamiento de Alcorcón, aprobada en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de agosto de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de agosto de 2023.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	2		2

Según consta en informe de la Técnica Jurídica de fecha 27 de julio de 2023, la tasa de reposición correspondiente al 2023 fue de 30 plazas, correspondiendo 6 de ellas a plazas de Técnico/a Superior. Dado que anteriormente no se ha convocado ninguna de ellas, cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe quedarán pendientes de convocar 4 de las plazas de Técnico/a Superior ofertadas.

Las características de los PT asociados en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024	ESPECIALIDAD
931.00 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA											
RECAUDACIÓN											
Técnico/a Superior de Gestión Tributaria y Recaudación	1	A1	24	F	S	CM	AY	AG/AE	22.399,80		
RENTAS											
Técnico/a Superior de Gestión Tributaria y Recaudación	1	A1	24	F	S	CM	AY	AG/AE	22.399,80		

**Ayuntamiento de Alcorcón**

El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de preferencia. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

Las causas que motivan que el sistema de esta convocatoria sea el concurso-oposición son las siguientes:

- *Ha sido negociado y acordado con las secciones sindicales entendiéndose que, si los procedimientos de acceso al empleo público tienen que estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, es precisamente la fase de concurso la que pone en valor los méritos de las personas aspirantes.*
- *La fase de oposición continúa siendo la parte con mayor valoración dentro del sistema elegido ya que su peso específico en la nota final de la convocatoria constituye el 70%.*
- *Las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo asociados a las plazas convocadas. En este caso, la posesión de experiencia laboral y conocimiento en materia de hacienda pública (recaudación, rentas, inspección, presupuestario) incide directamente en la eficacia del desempeño del puesto de trabajo y justifica, por tanto, la presencia de la fase de concurso en esta convocatoria.*

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	D	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
931.00	Técnico/a Superior de Gestión Tributaria y Recaudación	2	A1	24	17.560,44	9.764,02	22.399,80	

Estos puestos en estos momentos están ocupados de forma interina.



Ayuntamiento de Alcorcón

En el Presupuesto para 2023, prorrogado para el año 2024, existen 2 puestos de trabajo de Técnico/a Superior de Gestión Tributaria y Recaudación vacantes dotados al 100%, por tanto, existe crédito adecuado y suficiente para dotar los puestos de trabajo que se pretenden cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Técnico/a Superior de Gestión Tributaria y Recaudación, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 14/11/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401480-F firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Álvarez González, con fecha 18 de noviembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 13 de noviembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**Ayuntamiento de Alcorcón**

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de dos (2) plazas de Técnico/a Superior, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

5/506.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 19 de noviembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/27

542/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE GESTION E INSPECCION TRIBUTARIA

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura del Puesto de Jefe/a de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 19 de noviembre de 2024 con el siguiente literal:

“ (...)

La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes

**Ayuntamiento de Alcorcón**

del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La convocatoria determina para la provisión del puesto de trabajo el sistema de libre designación, tal como está definido en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
931.00 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA												
RENTAS												
931.00	Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria	V	1	A1	28	F	S	LD	OAA	AG/AE	45.690,36	

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

La titulación requerida en las bases se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones del puesto que se convoca, actualmente vacante, son las siguientes:

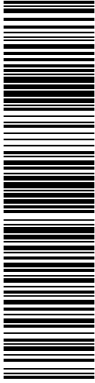
PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
931.00	Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria	A1	28	17.560,44	13.943,02	45.690,36	

Esta convocatoria no estará finalizada en este ejercicio presupuestario. Para el ejercicio 2025, el proyecto de presupuesto ya contempla para este puesto de trabajo una dotación del 100%. Si el proyecto de presupuesto de 2025 no saliese adelante, prorrogándose de nuevo el de 2023, la dotación de este puesto provendría del crédito que libera la amortización de 2 puestos de trabajo dentro de este programa (Responsable de Rentas y Auxiliar de Caja) dotados al 100%. Por tanto, existirá crédito suficiente para la cobertura del puesto que se pretende cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 19/11/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401496-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Álvarez González, con fecha 20 de noviembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 13 de noviembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

6/507.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1 (RESPONSABLE JUVENIL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

**Ayuntamiento de Alcorcón**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 14 de noviembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/75

553/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE JUVENIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE JUVENIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plazas de Cometidos Especiales C1, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, Puesto de Trabajo de Responsable Juvenil.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 13 de noviembre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

La plaza ofertada pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2021, publicada en el BOCM el 14 de enero de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE COMETIDOS ESPECIALES				
COMETIDOS ESPECIALES C1	C1	1		1

Según consta en informe de la Técnico de Gestión Laboral de la Concejalía de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios de fecha 21 de julio de 2021, la tasa de reposición correspondiente al 2021 fue de 28 plazas, correspondiendo 4 de ellas a plazas de Cometidos Especiales C1. Dado que se han convocado anteriormente 2 plazas, cuando se produzca la convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe quedará pendiente de convocar 1 de las plazas de Cometidos Especiales C1 ofertadas.



Ayuntamiento de Alcorcón

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
231.20 - JUVENTUD											
Responsable Juvenil	1	C1	19	F	NS	CM	AY	AG/AE	14.595,13	490,08	

El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

Las causas que motivan que el sistema de esta convocatoria sea el concurso-oposición son las siguientes:

- Ha sido negociado y acordado con las secciones sindicales entendiéndose que, si los procedimientos de acceso al empleo público tienen que estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, es precisamente la fase de concurso la que pone en valor los méritos de las personas aspirantes.
- La fase de oposición continúa siendo la parte con mayor valoración dentro del sistema elegido ya que su peso específico en la nota final de la convocatoria constituye el 70%.
- Las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo asociados a las plazas convocadas. En este caso la experiencia concreta en el ámbito de juventud funciones a realizar incide de manera directa en la prestación del servicio a esta parte de la ciudadanía, y, por tanto, justifica la presencia de la fase de concurso en esta convocatoria.

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:



Ayuntamiento de Alcorcón

PROGRAMA	PUESTO	D	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
231.20	Responsable Juvenil	1	C1	19	11.826,64	9.764,02	6.989,36	490,08

En el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024) existe una vacante de Animador/a Juvenil dotado al 100%. Dado que se trata del mismo PT, cuya denominación se cambió en la Modificación 9 de la RPT, existe crédito adecuado y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Responsable Juvenil, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 14/11/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401482-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Álvarez González, con fecha 18 de noviembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 13 de noviembre de 2024.



Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de una (1) plaza de Cometidos Especiales C1, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE JUVENIL, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

7/508.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1 (RESPONSABLE JUVENIL), RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 14 de noviembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/76

554/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE JUVENIL, RESERVADA A TURNO DE PROMOCION INTERNA

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE JUVENIL, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Responsable Juvenil, reservada a turno de promoción interna del subgrupo C2, vacante en la plantilla de plazas de personal funcionario del Ayuntamiento.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 13 de noviembre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

**Ayuntamiento de Alcorcón**

La plaza ofertada pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2021, publicada en el BOCM el 14 de enero de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 – PROMOCIÓN INTERNA

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE COMETIDOS ESPECIALES				
COMETIDOS ESPECIALES C1	C1	1		1

Las características del PT asociado, y también vacante en la RPT, son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
231.20 - JUVENTUD											
Responsable Juvenil	1	C1	19	F	NS	CM	AY	AG/AE	14.595,13		

Al ser una plaza de promoción interna, no está sujeta a tasa de reposición.

En la oferta correspondiente a 2021 para la promoción interna figuran 29 plazas de Cometidos Especiales C1. Dado que se han convocado anteriormente 20 de esas plazas, cuando se produzca la convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe quedarán 8 plazas de Cometidos Especiales C1 pendientes de convocar.

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMPL. ESPEC. 2024	COMP. ESPEC. 2 2024
231.20	Responsable Juvenil	C1	19	11.826,64	6.989,36	14.595,13	

En el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024) existe una vacante de Animador/a Juvenil dotado al 100%. Dado que se trata del mismo PT, cuya





Ayuntamiento de Alcorcón

denominación se cambió en la Modificación 9 de la RPT, existe crédito adecuado y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Responsable Juvenil, mediante el sistema de concurso oposición, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 14/11/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401484-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Álvarez González, con fecha 19 de noviembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 13 de noviembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de una (1) plaza de Cometidos Especiales C1, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE JUVENIL, mediante el sistema de concurso-oposición reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

8/509.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES "QUERCUS" PARA EL CURSO 2024-2025.-

• **VISTO** el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al respecto por el Concejala Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 22 de noviembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/01.02.01.11/27

DACIÓN DE CUENTAS DEL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES A LA JGL EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, QUERCUS, PARA EL CURSO 2024-2025

Servicio: PARQUES Y JARDINES

DACIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, QUERCUS, PARA EL CURSO 2024-2025.

Dación de cuentas de la programación de actividades del Centro de Recursos Naturales, QUERCUS, dentro del programa aprobado en la sesión del día nueve de abril del dos mil veinticuatro, en el acuerdo 4/146 de la Junta de Gobierno Local.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES QUERCUS (CURSO 2024-2025)



Ayuntamiento de Alcorcón

La concejalía de Parques y Jardines inicia la campaña de actividades de sensibilización de la infraestructura verde de la Ciudad y participación para el curso escolar 2024-2025 dentro del programa de actividades del Centro de Recursos Naturales Quercus, aprobado por JGL de fecha 9 de abril de 2024. En el marco de este programa, dirigido a los más jóvenes y realizado en colaboración con los centros educativos y otros servicios municipales, se realizarán actividades tales como los talleres de plantación de árboles y arbustos; rutas de reconocimiento de especies; orientación mediante planos; visitas guiadas al vivero Quercus o a los diferentes parques de la ciudad; talleres de reproducción de especies vegetales ornamentales y hortícolas; o la plantación de pequeños ejemplares de planta en jardines verticales, entre otras.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con estas actividades son la valoración de la biodiversidad existente dentro de un espacio urbano; el desarrollo del conocimiento sobre los beneficios ecosistémicos del arbolado y la vegetación en las ciudades; los métodos de producción de las distintas especies vegetales; y el establecimiento de conductas y hábitos respetuosos con el entorno natural y

REQUISITOS DE LOS CENTROS PARTICIPANTES

Propuesta de fechas con 1 mes de antelación si es posible

Las actividades tendrán un número máximo de 50 participantes (dos grupos de clase)

Los profesores y otras personas del equipo docente deben acompañar a los participantes.

En las salidas se puede aprovechar para el almuerzo en las mesas o bancos de los parques.

1) PROGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se informa de las diferentes actividades a realizar y del calendario aproximado de fechas, que habrán de concretarse por cada centro con la Concejalía de Parques y Jardines. En cada actividad se hace una propuesta de centros participantes que tiene en cuenta su nivel de participación en anteriores convocatorias y su ubicación geográfica. En cualquier caso, esta es una propuesta abierta que puede sufrir modificaciones de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada centro.

ACTIVIDAD: Plantación de encinas en el parque de las Presillas

FECHAS: Otoño 2024

DIRIGIDA A: CEIP Daniel Martín; CEIP Ramón y Cajal; CEIP Joaquín Costa; CEIP Blas de Otero

OBJETIVOS:

🌍 Desarrollar el conocimiento sobre los beneficios ecosistémicos del arbolado. Establecer conductas y hábitos respetuosos con el entorno natural y urbano.

PROGRAMA:

🌍 Visitar las plantaciones de otros años realizadas por alumnos/as y plantación de encinas germinadas.

🌍 Estancia en la zona recreativa con mesas merendero y juegos infantiles para el almuerzo.

ACTIVIDAD: Visita al Centro Quercus: Bulbos de otoño

FECHAS: Otoño 2024

DIRIGIDA A: CEIP Clara Campoamor; CEIP los Castillos, CEIP Bellas Vistas

OBJETIVOS:



Ayuntamiento de Alcorcón

- 📍 Valorar los servicios ecosistémicos de la vegetación en la ciudad y la biodiversidad existente dentro de un espacio urbano.
 - 📍 Conocer los métodos de producción de las especies vegetales.
- PROGRAMA:
- 📍 Ruta guiada por el vivero del Centro Quercus identificando las especies vegetales.
 - 📍 Taller de reproducción de especies vegetales ornamentales y hortícolas.

ACTIVIDAD: Plantación de árboles en centros educativos

FECHAS: Invierno 2024-25

DIRIGIDA A: CEIP San José de Valderas; CEIP Miguel Hernández; CEIP Agustín de Argüelles; CEIP Chaves Nogales

OBJETIVOS:

- 📍 Desarrollar el conocimiento sobre los beneficios ecosistémicos del arbolado. Establecer conductas y hábitos respetuosos con el entorno natural y urbano.

PROGRAMA:

- 📍 Realizar todas las tareas de la plantación y trabajar en el conocimiento de las partes y funciones del árbol, así como de las características propias de la especie.

ACTIVIDAD: Plantación de encinas en el parque de las Presillas

FECHAS: Primavera 2025

DIRIGIDA A: CEIP Fernando de los Ríos; CEIP Claudio Sánchez Albornoz; CEIP Parque de Lisboa; CEIP Federico García Lorca

OBJETIVOS:

- 📍 Desarrollar el conocimiento sobre los beneficios ecosistémicos del arbolado. Establecer conductas y hábitos respetuosos con el entorno natural y urbano.

PROGRAMA:

- 📍 Visitar las plantaciones de otros años realizadas por alumnos/as y plantación de encinas germinadas.
- 📍 Estancia en la zona recreativa con mesas merendero y juegos infantiles para el almuerzo.

ACTIVIDAD: Día del árbol. Plantación de árboles en centros educativos

FECHAS: Primavera 2025

DIRIGIDA A: CEIP Isabel la Católica; CEIP Santo Domingo; CEIP Párroco don Victoriano

OBJETIVOS:

- 📍 Desarrollar el conocimiento sobre los beneficios ecosistémicos del arbolado. Establecer conductas y hábitos respetuosos con el entorno natural y urbano.

PROGRAMA:

- 📍 Realizar todas las tareas de la plantación y trabajar en el conocimiento de las partes y funciones del árbol, así como de las características propias de la especie.

ACTIVIDAD: Visita al Centro Quercus: Plantación bulbos de verano y crasas

FECHAS: Primavera 2025

DIRIGIDA A: CEIP Miguel Hernández; CEIP Miguel de Cervantes, CEIP Fuente del Palomar

OBJETIVOS:

- 📍 Valorar los servicios ecosistémicos de la vegetación en la ciudad y la biodiversidad existente dentro de un espacio urbano.
- 📍 Conocer los métodos de producción de las especies vegetales.

PROGRAMA:

- 📍 Ruta guiada por el vivero del Centro Quercus identificando las especies vegetales.
- 📍 Taller de reproducción de especies vegetales ornamentales y hortícolas.

ACTIVIDAD: Visita al Parque de las Presillas

Primavera

DIRIGIDA A: Colectivos juveniles

OBJETIVOS:

- 📍 Conocer el papel que juegan los parques dentro de las ciudades.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Valorar la biodiversidad que habita dentro de un espacio urbano.
- Valorar y apreciar los espacios públicos como un bien de todos y todas.
- Establecer conductas y hábitos respetuosos con el entorno urbano.

PROGRAMA:

- Ruta de 2 horas conociendo los distintos ecosistemas del parque, valores culturales, reconocimiento de especies y orientación mediante planos para recorrer la ruta establecida.
- Visitar las plantaciones de otros años realizadas por alumnos/as y plantación de un árbol o arbusto autóctono
- Estancia en la zona recreativa con mesas merendero y juegos infantiles para el almuerzo.

ACTIVIDAD: Visita al Parque de la Rivota

Primavera

DIRIGIDA A: CEIP Carmen Conde; CEIP Blas de Otero**OBJETIVOS:**

- Conocer el papel que juegan los parques dentro de las ciudades.
- Valorar la biodiversidad que habita dentro de un espacio urbano.
- Valorar y apreciar los espacios públicos como un bien de todos y todas.
- Establecer conductas y hábitos respetuosos con el entorno urbano.

PROGRAMA:

- Ruta guiada por el interior del parque, identificando las especies vegetales y animales más representativas y mostrando las instalaciones e infraestructuras del parque, además de las tareas que realizan los equipos de jardinería.

ACTIVIDAD: Visita al Parque de las Comunidades

Primavera 2025

DIRIGIDA A: CEIP Fernando de los Ríos; CEIP Claudio Sánchez Albornoz**OBJETIVOS:**

- Conocer el papel que juegan los parques dentro de las ciudades.
- Valorar la biodiversidad que habita dentro de un espacio urbano.
- Valorar y apreciar los espacios públicos como un bien de todos y todas.
- Establecer conductas y hábitos respetuosos con el entorno urbano.

PROGRAMA:

- Ruta guiada por el interior del parque, identificando las especies vegetales y animales más representativas y mostrando las instalaciones e infraestructuras del parque, además de las tareas que realizan los equipos de jardinería.

ACTIVIDAD: Visita al Parque de la Paz

Primavera

DIRIGIDA A: CEIP Joaquín Costa; CEIP Parque de Lisboa**OBJETIVOS:**

- Conocer el papel que juegan los parques dentro de las ciudades.
- Valorar la biodiversidad que habita dentro de un espacio urbano.
- Valorar y apreciar los espacios públicos como un bien de todos y todas.
- Establecer conductas y hábitos respetuosos con el entorno urbano.

PROGRAMA:

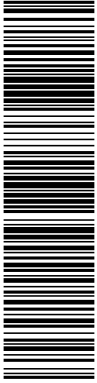
- Ruta guiada por el interior del parque, identificando las especies vegetales y animales más representativas y mostrando las instalaciones e infraestructuras del parque, además de las tareas que realizan los equipos de jardinería.

ACTIVIDAD: Visita al Parque de los Castillos

Primavera

DIRIGIDA A: CEIP San José de Valderas; CEIP los Castillos**OBJETIVOS:**

- Conocer el papel que juegan los parques dentro de las ciudades.
- Valorar la biodiversidad que habita dentro de un espacio urbano.
- Valorar y apreciar los espacios públicos como un bien de todos y todas.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- 📍 Establecer conductas y hábitos respetuosos con el entorno urbano.

PROGRAMA:

- 📍 Ruta guiada por el interior del parque, identificando las especies vegetales y animales más representativas y mostrando las instalaciones e infraestructuras del parque, además de las tareas que realizan los equipos de jardinería.

ACTIVIDAD: Plantación de jardín vertical de plaza de los Abuelos**FECHAS: Primavera 2025****DIRIGIDA A: CEIP Jesús Varela, CEIP Vicente Aleixandre****OBJETIVOS:**

- 📍 Valorar los servicios ecosistémicos de la vegetación en la ciudad y la biodiversidad existente dentro de un espacio urbano.
- 📍 Conocer la forma de instalación de un jardín vertical.

PROGRAMA:

- 📍 Presentación del sistema de jardines verticales.
- 📍 Plantación de pequeños ejemplares de planta en el jardín vertical de la plaza de los Abuelos, junto a la calle Mayor.

ACTIVIDAD: Plantación de árboles en parque Darwin con calle África / parque Mayarí**FECHAS: Primavera 2025****DIRIGIDA A: Jóvenes de la Junta de Distrito del Ensanche****OBJETIVOS:**

- 📍 Desarrollar el conocimiento sobre los beneficios ecosistémicos del arbolado.
- 📍 Establecer conductas y hábitos respetuosos con el entorno natural y urbano.

PROGRAMA:

- 📍 Realizar todas las tareas relativas a la plantación del árbol.
- 📍 Trabajar en el conocimiento de las partes y funciones del árbol, así como de las características propias de la especie.

ACTIVIDAD: Colocación de cajas nido

Fin de invierno, primavera 2025

DIRIGIDA A: Los 10 centros educativos donde no se colocaron en la última campaña Ramon y Cajal, Miguel Hernández, Los Castillos, San José de Valderas, Bellas Vistas, Agustín de Argüelles, Chaves Nogales, Fuente del Palomar, Federico García Lorca, Parroco Don Victoriano**OBJETIVOS:**

Valorar la biodiversidad en nuestros espacios abiertos

PROGRAMA:

Elección de lugar adecuado para la colocación de cajas nido y explicar las especies que podemos esperar que nidifiquen allí y podamos observar en los años sucesivos

2) ACTIVIDADES POR CENTRO

	Plantación de árboles	Visita centro Quercus	Visita a parques	Plantación jardín vertical	Colocación de cajas nido
CEIP Agustín de Argüelles	X				X
CEIP Bellas Vistas		X			X
CEIP Blas de Otero	X		X		
CEIP Carmen Conde			X		
CEIP los Castillos		X	X		X



Ayuntamiento de Alcorcón

CEIP Chaves Nogales	X				
CEIP Clara Campoamor		X			
CEIP Claudio Sánchez Albornoz	X		X		
CEIP Daniel Martín	X				
CEIP Federico García Lorca	X				X
CEIP Fernando de los Ríos	X		X		
CEIP Fuente del Palomar		X			X
CEIP Isabel la Católica	X				
CEIP Jesús Varela				X	
CEIP Joaquín Costa	X		X		
CEIP Miguel de Cervantes		X			
CEIP Miguel Hernández	X	X			X
CEIP Parque de Lisboa	X		X		X
CEIP Párroco don Victoriano	X				X
CEIP San José de Valderas	X		X		X
CEIP Santiago Ramón y Cajal	X				X
CEIP Santo Domingo	X				
CEIP Vicente Aleixandre				X	
Colectivos juveniles			X		
Junta de distrito del Ensanche	X				

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 22/11/2024.

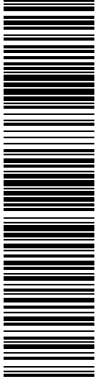
EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. Raúl Toledano Serrano.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL ENTERADO** al documento de Dación de Cuenta transcrito y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

- **SE DA POR ENTERADA** del programa de actividades del Centro de Recursos Naturales “QUERCUS” para el curso 2024-2025.

AÑADIDOS URGENTES**ÁREA DE AGENDA URBANA****CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD****9/510.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- PROPUESTA RELATIVA A TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y NUEVOS INFORMES SECTORIALES AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN “RETAMAR DE LA HUERTA”.-**

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por la Coordinadora General de Agenda



Ayuntamiento de Alcorcón

Urbana, Desarrollo y Mantenimiento, Sra. Moreno de Acevedo Yagüe, de fecha 25 de noviembre de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL CONCEJAL AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO, EN RELACIÓN CON TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y NUEVOS INFORMES SECTORIALES AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE RETAMAR DE LA HUERTA

A la vista de la documentación presentada el 24 de octubre de 2024 al registro nº REGAGE24e00081204144 (registro municipal de entrada ME 25/10/2024; R/E 47103) que contiene el Texto refundido del Proyecto de Urbanización de Retamar de la Huerta, y dada su importancia estratégica para el municipio, no solo en términos de actividad económica sino también en términos netamente sociales (vivienda protegida y creación de puestos de trabajo necesarios para el tejido empresarial y social de la ciudad); y dada la necesidad de acompañar lo presentado con el documento de Plan Especial que ha sido recientemente objeto de consideración por el máximo órgano ejecutivo municipal, resulta necesaria la urgente tramitación de ambos instrumentos en los citados términos de acompañamiento y estimulación de la actividad económica y social de esta nuestra ciudad.

Emitido el pasado viernes 22 de noviembre el informe del Ingeniero de Caminos Municipal al Proyecto de Urbanización Refundido de Retamar de la Huerta, que debe tramitarse preceptivamente con periodo de información pública de 20 días, notificaciones personales y nuevos informes sectoriales, se podría dar lugar, caso de tramitarse ordinariamente el documento, **a dificultar la participación pública dada la inminencia del periodo navideño**, por lo que dados los tiempos de tramitación ante los periódicos oficiales y tiempos de práctica de las notificaciones personales, se considera urgente la adopción de los acuerdos que se proponen, para la tramitación más rápida posible.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 25/11/2024.

LA COORDINADORA GENERAL DE AGENDA URBANA DESARROLLO Y MANTENIMIENTO. Eulalia Moreno de Acevedo Yagüe.”

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 25 de noviembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/03.05.01.15/1

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA



Ayuntamiento de Alcorcón

Y NUEVOS INFORMES SECTORIALES AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE RETAMAR DE LA HUERTA

Servicio: CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

En relación con el asunto de referencia por el Jefe de Sección de Planeamiento D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez y el Jefe de Servicio de Urbanismo D. Carlos Andrés Guerrero Fernández, se ha emitido, con fecha 25 de noviembre de 2024, informe cuyo tenor literal es el siguiente:

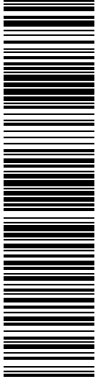
“INFORME: Sobre trámite de exposición pública y nuevos informes sectoriales al Proyecto de Urbanización de Retamar de la Huerta.

Como continuación al documento presentado el 6 de agosto de 2024, el 24 de octubre de 2024 registro nº REGAGE24e00081204144, la Junta de Compensación de Retamar de la Huerta presenta un nuevo proyecto de urbanización interior que se dice se ajusta a los informes sectoriales respecto del inicialmente aprobado y ya sometido a los trámites de información pública e informe sectorial el 4 de julio de 2018 y 28 de febrero de 2023. En concreto la Junta afirma que ya “ha sido posible recoger íntegramente en el Proyecto todos los aspectos solicitados en el informe de la Subdirección de Carreteras y como a día de hoy no se ha iniciado el periodo de exposición pública, conviene a esta parte, presentar nuevamente el TR del Proyecto de Urbanización Interior, para que sea sometido a información pública el expediente plenamente adecuado a los requerimientos efectuados”, ya que el presentado en agosto “no se había adecuado el anejo del Proyecto de Protección acústica al contenido del informe emitido el 30 de julio de 2024, por la Subdirección General de Planificación y explotación del Ministerio de Transportes”.

La solicitud viene acompañada del informe del Ingeniero de Caminos de 23 de octubre de 2024 donde se certifica el modo en que el documento ha cumplido con los informes sectoriales, e informe del Ingeniero de Caminos municipal donde con análisis del anterior y del documento que ahora es objeto de tramitación, se propone la continuación del expediente en los términos que jurídicamente sean adecuados.

Como elementos más novedosos respecto de los ya analizados en anteriores acuerdos se tiene

- Canon concesional. En relación al canon de ocupación del dominio público viario conforme al artículo 29.5 de la ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, la Junta de Compensación reitera su manifestación, de que asumirá las obligaciones que legalmente le correspondan y se recojan en las resoluciones administrativas o judiciales una vez estas sean firmes. Efectivamente, derivado de la necesaria ocupación del dominio público de carreteras con infraestructuras de urbanización que serán objeto de recepción municipal se genera una suerte de aprovechamiento especial o privativo del dominio público que colocará desde tal recepción al Ayuntamiento en la posición jurídica del concesionario. No obstante, se trata de una infraestructura no necesaria para el Ayuntamiento, sino de interés de la Junta de Compensación para la protección acústica, por lo que formalmente la Junta ha asumido que se trata de un coste de urbanización que deberá ser satisfecho



Ayuntamiento de Alcorcón

por ella, probablemente mediante capitalización de rentas a perpetuidad antes de su disolución. En la medida en que de la aprobación definitiva del PU se derivará una ocupación del dominio público que colocará al Ayuntamiento en la posición de concesionario, se hará precisa la fiscalización previa el expediente. Dicho canon asciende a 38.064 € anuales, considerando el valor de adquisición de los terrenos que se ha extraído de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o Sentencias de los Tribunales para fincas incluidas en el margen izquierdo de la M-50 entre los puntos kilométricos 65+000 y 67+000. El precio unitario predominante, tomado como moda matemática, en las fincas de la zona afectada es de 46,767 €/m2 (incluido el 5% del premio de afección; 44,54 €/m2 sin el 5% del premio de afección).

- *Respecto de la red de alcantarillado y sus conexiones exteriores, en el documento se anuncia una solución transitoria para la evacuación de vertidos hasta la ejecución del futuro colector- emisario de negras y su conexión en el Sistema de Saneamiento La Reguera (La conexión exterior de los vertidos de la red de negras se realizará en la red de alcantarillado municipal existente en la calle Roma). Como indica el Ingeniero de Caminos Municipal en su informe en el documento se informa de la conexión transitoria o provisional del exterior del sector, que se desarrollarán en proyecto independiente al TRPU y contemplará la ejecución de cuatro tramos de infraestructuras, los cuales deberán contar con todas las autorizaciones administrativas y conformidades técnicas previas a la aprobación del proyecto de urbanización. Indicar que esta solución transitoria no es compatible con el desarrollo edificatorio total del sector debido a su limitación en el caudal de vertido de aguas residuales a evacuar de 50l/s, para superar ese límite se requiere informe positivo del Área de Planeamiento de Canal. Los tramos III y IV contemplan la solución provisional prevista en el informe de viabilidad emitido por el Canal de Isabel II, debiendo ser objeto de solicitud de licencia de obras en el Ayuntamiento de Alcorcón: Tramo III canalización a presión con origen en la EBAR a ejecutar situada junto a la EBAR Alcorcón PP8, que discurre en paralelo a la carretera A-5 hasta cruzar con doble hinca de 500 mm de acero bajo dicha autovía. La cámara de rotura de carga se ubica en la confluencia de la calle Luxemburgo con la Avenida de Europa. Tramo IV - Colector denominado Calle Luxemburgo tiene su origen en la cámara de rotura de carga del segundo tramo de bombeo, situada en la confluencia de la calle Luxemburgo con la Avenida de Europa, con diámetros de 400 mm. Previamente a la incorporación de los nuevos vertidos en la red de alcantarillado municipal se requerirá la ejecución de unas actuaciones de mejora con aumento del diámetro del colector*
- *La realización de las obras de urbanización han de someterse a las condiciones específicas del convenio suscrito el pasado 15 de julio de 2024 entre el Ayuntamiento de Alcorcón y la Junta de Compensación de Retamar de la Huerta para la ejecución de las obras de urbanización, que tiene por objeto definir las fases o unidades funciones en las que se desarrollaran las obras de urbanización, establecer los criterios necesarios para llevar a cabo las obras de simultaneidad entre las obras de edificación y urbanización, y establecer las garantías para asegurar la completa ejecución de las obras de urbanización; así como el resto de convenios que informan la actuación (Convenio para la ejecución de Infraestructuras Hidráulicas, Convenio de depuración de La Reguera, Convenio de Gestión de la Distribución, Convenio de Alcantarillado)*

Por cuanto se ha visto, contestadas las alegaciones, procede someter el expediente a información pública con reiteración de los informes sectoriales preceptivos.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

A la vista de cuanto antecede y del expediente administrativo se emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Dar continuidad a la tramitación del Proyecto de Urbanización de Retamar de la Huerta inicialmente aprobado por los trámites del art. 80.2.c) de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid, para con aprobación del presentado el 24 de octubre de 2024 al registro nº REGAGE24e00081204144 (M/E 25/10/2024 R/E 47103), sea sometido a información pública por un periodo de 20 días, nueva solicitud de informes sectoriales preceptivos, notificación personal a los propietarios y traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Con anterioridad a la aprobación definitiva habrá de estarse al resultado de esos informes y al del ingeniero de caminos municipal de 22 de noviembre de 2024.

Segundo: Notificar este acuerdo a los interesados, y dar traslado del expediente completo a la Intervención para fiscalización previa a la aprobación definitiva, especialmente, de los aspectos relativos al canon concesional derivados del Informe de 30 de julio de 2024 de la Subdirección General de Planificación y Explotación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible al Proyecto de Construcción de protección Acústica del Sector Retamar de la Huerta."

Visto el antedicho informe y a tenor de lo preceptuado en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Dar continuidad a la tramitación del Proyecto de Urbanización de Retamar de la Huerta inicialmente aprobado por los trámites del art. 80.2.c) de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid, para con aprobación del presentado el 24 de octubre de 2024 al registro nº REGAGE24e00081204144 (M/E 25/10/2024 R/E 47103), sea sometido a información pública por un periodo de 20 días, nueva solicitud de informes sectoriales preceptivos, notificación personal a los propietarios y traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Con anterioridad a la aprobación definitiva habrá de estarse al resultado de esos informes y al del ingeniero de caminos municipal de 22 de noviembre de 2024.

Segundo: Notificar este acuerdo a los interesados, y dar traslado del expediente completo a la Intervención para fiscalización previa a la aprobación definitiva, especialmente, de los aspectos relativos al canon concesional derivados del Informe de 30 de julio de 2024 de la Subdirección General de Planificación y Explotación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible al Proyecto de Construcción de protección Acústica del Sector Retamar de la Huerta.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 25/11/2024.

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO. Miguel Ángel González García."

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:



Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe técnico al texto refundido del Proyecto de referencia firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Sr. Albarrán Aguilar, con fecha 22 de noviembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- DAR CONTINUIDAD a la tramitación del PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE RETAMAR DE LA HUERTA inicialmente aprobado por los trámites del art. 80.2.c) de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid, para con aprobación del presentado el 24 de octubre de 2024 al registro nº REGAGE24e00081204144 (M/E 25/10/2024 R/E 47103), sea sometido a información pública por un periodo de veinte (20) días, nueva solicitud de informes sectoriales preceptivos, notificación personal a los propietarios y traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Con anterioridad a la aprobación definitiva habrá de estarse al resultado de esos informes y al del ingeniero de caminos municipal de 22 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- NOTIFICAR este acuerdo a los interesados, y **DAR TRASLADO** del expediente completo a la Intervención para fiscalización previa a la aprobación definitiva, especialmente, de los aspectos relativos al canon concesional derivados del Informe de 30 de julio de 2024 de la Subdirección General de Planificación y Explotación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible al Proyecto de Construcción de protección Acústica del Sector Retamar de la Huerta.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

10/511.- AÑADIDO SEGUNDO URGENTE.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A VIVIENDA (REHABILITACIÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por el Concejala Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 25 de noviembre de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME

**Ayuntamiento de Alcorcón****INFORME JUSTIFICATIVO DE LA URGENCIA EN LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A VIVIENDA (REHABILITACIÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio/a, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Vivienda (Rehabilitación).

Al tratarse de una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al 2021, es necesario que se apruebe por Junta de Gobierno Local y se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid antes del 31 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta los plazos de tramitación de los anuncios en boletines, es necesario que la propuesta se apruebe en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2024, para que pueda ser publicada antes de fin de año, no pudiendo esperar su aprobación a la celebración de la siguiente sesión de la Junta de Gobierno Local.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 25/11/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 25 de noviembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/72

545/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TECNICO/A MEDIO/A, PT TECNICO/A ADJUNTO/A – VIVIENDA (REHABILITACIÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A



Ayuntamiento de Alcorcón

ADJUNTO/A ADSCRITO A VIVIENDA (REHABILITACIÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio/a, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Vivienda (Rehabilitación).

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 14 de noviembre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

La plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 14 de enero de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 – TURNO LIBRE		
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICO MEDIO	A2	1

Según consta en informe de la Técnico de Gestión Laboral de la Concejalía de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios de fecha 21 de julio de 2021, la tasa de reposición correspondiente al 2021 fue de 28 plazas, correspondiendo 13 de ellas a plazas de Técnico/a Medio/a. Dado que se han convocado anteriormente 7 plazas, y otra más se encuentra en trámite, cuando se produzca la convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe quedarán pendientes de convocar 4 de las plazas de Técnico/a Medio/a ofertadas.

Las características del PT asociado en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024	ESPECIALIDAD
152.00 – VIVIENDA											
Técnico/a Adjunto/a	1	A2	20	F	NS	CM	OAA	AG/AE	21.387,33		

El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de



**Ayuntamiento de Alcorcón**

prelación. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

Las causas que motivan que el sistema de esta convocatoria sea el concurso-oposición son las siguientes:

- *Ha sido negociado y acordado con las secciones sindicales entendiéndose que, si los procedimientos de acceso al empleo público tienen que estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, es precisamente la fase de concurso la que pone en valor los méritos de las personas aspirantes.*
- *La fase de oposición continúa siendo la parte con mayor valoración dentro del sistema elegido ya que su peso específico en la nota final de la convocatoria constituye el 70%.*
- *Las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo asociados a las plazas convocadas. En este caso las funciones a realizar implican un conocimiento específico no solo en materia de vivienda sino de legislación propia del ámbito de la función pública y, en concreto, en materia de contratación pública y subvenciones, que no son de aplicación en el ámbito de la empresa privada y, por tanto, justifican la presencia de la fase de concurso en esta convocatoria.*

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PROGRAMA	PUESTO	D	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
152.00	Técnico/a Adjunto/a	1	A2	20	15.441,76	7.365,26	21.387,33	

Este puesto en estos momentos está ocupado de forma interina, estando presupuestado al 100% en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024), por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio/a, Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Vivienda (Rehabilitación), mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 14/11/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

- Se hace constar que la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana antes transcrita, y que se somete a aprobación de la Junta de Gobierno Local, incorpora la rectificación de errores detectados en las bases específicas y que constan en la diligencia de la Jefa del Servicio de RRHH de fecha 25 de noviembre de 2024 obrante en el expediente, tal como propone la Presidencia; siendo dichas rectificaciones las que a continuación se indica y que ya aparecerán incluidas en las Bases a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la web municipal:

“En el título:

- Donde dice “(...) PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A **VIVIENDA**, MEDIANTE (...)”
- Debe decir “(...) PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A **VIVIENDA (REHABILITACIÓN)**, MEDIANTE (...)”

En el apartado 1:

- Donde dice “*Denominación del PT correspondiente: Técnico/a Adjunto/a adscrito a **Vivienda***”
- Debe decir “*Denominación del PT correspondiente: Técnico/a Adjunto/a adscrito a **Vivienda (Rehabilitación)***”

En el Anexo II:

- Donde dice “**1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A (PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A VIVIENDA)**”
- Debe decir “**1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A (PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A VIVIENDA - REHABILITACIÓN)**”

- **CONSIDERANDO** igualmente los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:



Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401479-F firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Álvarez González, con fecha 18 de noviembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de la plaza de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 14 de noviembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de una (1) plaza de Técnico/a Medio/a, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A VIVIENDA (REHABILITACIÓN), mediante el sistema de concurso oposición libre, con las rectificaciones anteriormente indicadas.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/12/2024 12:09
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/12/2024 13:24
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/12/2024 13:42

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/528 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **diecisiete de diciembre de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Emilio A. Larrosa Hergueta.